

Declaración pública por lesbicidio de Leslie Velásquez

Denunciamos el lesbicidio -femicidio de acuerdo a Ley Gabriela- de Cynthia Leslie Velásquez. El asesinato de «El Chico Leslie» -como escogió nombrarse- ocurrió la madrugada del lunes 11 de agosto en la comuna de Lo Espejo, mientras defendía a su compañera de un ataque sexual que, según relataron sus familiares, intentaba perpetrar Iván Poblete Arévalo conocido en la comunidad como “El Guatón Iván”. Poblete Arévalo habría provocado un apagón para abusar sexualmente de la compañera de Leslie, por lo que ésta, al defenderla, es apuñalada por la espalda, lo que perfora uno de sus pulmones y le provoca la muerte. Denunciamos también que pese a los antecedentes entregados a la policía que recibió la denuncia, el sujeto pudo regresar a su hogar, aún cuando existen testigos que le vieron arrastrando el cuerpo agónico de Leslie.

El asesinato del Chico Leslie, así como la agresión sexual contra su compañera, son crímenes de odio motivados no sólo por la orientación sexoafectiva, sino que también por la expresión de género de la víctima. Esta violencia lesbotransodiosa adopta un carácter institucional cuando a más de 24 horas no existe aún orden de detención en su contra, pese a los antecedentes.

Destacamos que el lesbicidio de Leslie evidencia, una vez más, la negligencia estructural de un sistema que no se atiene a derecho, vulnerando el debido proceso de diversas y distintas comunidades políticas que se ven enfrentadas al odio y a múltiples violencias. Este hecho se produce al mismo tiempo que prisioneros políticos mapuche y el Machi Celestino Córdova se encuentran al borde de la muerte por el racismo estatal. El mismo fenómeno aparece en el caso de Leslie, así como también en el asesinato de otras lesbianas como Nicole Saavedra, Anna Cook; la agresión contra Carolina Torres; de niñas y mujeres como Ámbar Comejo y Antonia Barra, otras corporalidades no hegemónicas y comunidades políticas como las mapuche, ya mencionadas, cuya existencia y demandas son invisibilizadas e ignoradas por las autoridades del Estado.

Por lo mismo exigimos:

- Que la Fiscalía aplique la Ley Gabriela al formalizar al asesino de Leslie, por tratarse de un femicidio motivado por su orientación sexual y expresión de género.¹
- Que el Tribunal Oral en Lo Penal condene a presidio perpetuo efectivo al asesino.
- Respeto del derecho a un debido proceso y pertinencia investigativa en todos los casos de violencia que afectan a nuestra comunidad y a otras comunidades políticas.

Finalmente, denunciamos que las disidencias sexogénero, mujeres y otras comunidades políticas confrontamos la violencia estatal y todas las violencias que nos afectan de manera interseccional, con nuestras identidades y clase. Éstas exhiben y demuestran que la justicia chilena es una paradoja contradictoria que hoy no sólo nos enfrenta al lesbicidio cobarde de Leslie, sino además, normaliza con criterios de clase que su asesino se mantenga en libertad, mientras las vidas de los prisioneros políticos mapuche, empobrecidos al igual que Leslie, están en serio y radical peligro de muerte.

No más lesbo odio

No más trans odio

No más crímenes de odio

No más sexismo, racismo, ni clasismo.

¡¡Justicia para El Chico Leslie!!

Contacto de prensa: Paola Ramírez +56933851561

¹ Específicamente por el artículo 390 ter, número 4 del Código Penal. Véase “Ley 21.212 ‘que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley 18.216 en materia de tipificación del femicidio’, o Ley Gabriela” (2020), <http://bcn.cl/2fiyx>.